



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**ACTA 05/2015**

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE**  
**DE 11 DE JUNIO DE 2015**

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas y diez minutos del día once de junio de dos mil quince, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Juana María Carmona González, Vicepresidenta de la Corporación, y con la asistencia de los Diputados: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Arciniega Bocanegra, D<sup>a</sup> Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D<sup>a</sup> Lidia Ferrera Arias, D<sup>a</sup> Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D<sup>a</sup> Virginia Pérez Galindo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez López, D<sup>a</sup> Juana Rodríguez Gonce, D. Manuel Begines Sánchez, D<sup>a</sup> Juana Caballero Gómez, D. Eladio Lozano Jurado, D<sup>a</sup> Engracia Rivera Arias y D. Alberto Mercado de la Higuera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez se incorpora al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión extraordinaria y urgente, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Sra. Sr. Presidenta declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**1.- Ratificación del carácter urgente de la convocatoria.**

Sometida a votación el carácter urgente de la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Diputación, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA: Ratificar** el carácter urgente de la convocatoria.

**2.- Aprobación acta nº 04/2015 de la sesión de 7 de mayo, en documento electrónico.-**

Se somete a aprobación el acta núm. 04/2015 de la sesión de 7 de mayo, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

**3.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia relativa al mantenimiento de la vigencia de la Resolución núm. 1430/2015, sobre delegación de competencias.**

En este punto se incorpora el D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Diputado del Grupo Popular.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Resolución de la Presidencia, que a continuación se relaciona:

- Resolución de Presidencia núm. 2288/2015, de 10 de junio, relativa al mantenimiento de la vigencia de la Resolución núm. 1430/2015, sobre delegación de competencias.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 2288/2015 de 10 de junio.

Código Seguro De Verificación:	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**4.- Aprobación modelo normalizado Registro de Intereses de los Diputados Provinciales y Personal Directivo Profesional de la Diputación Provincial de Sevilla y sus Entes Instrumentales o adscritos.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 8 de junio de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Estando próxima la constitución de la nueva Corporación Provincial para el mandato 2015-2019, es requisito previo a la toma de posesión de los Diputados electos la necesaria formulación de su respectivo Registro de Intereses en el que se inscriben las declaraciones anuales de actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, de sus bienes patrimoniales y la participación en Sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 30 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85 de 2 de abril (LRBRL), el régimen previsto en el artículo 75.7 LRBRL, anteriormente citado, es de aplicación a aquel Personal Directivo Profesional de la Diputación Provincial de Sevilla y sus Entes Públicos y Privados adscritos, que sea determinado por la Presidencia de la Corporación mediante Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Reglamento Orgánico de la Diputación de Sevilla.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 8h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 11 d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a los efectos de publicar la información contenida en el Registro de Intereses en el Portal de la Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

En base a lo anterior y considerando lo establecido en los artículos 75.7, párrafo 3º y 31.2 del ROF, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el modelo normalizado del Registro de Intereses de los Sres. Diputados Provinciales y Personal Directivo Profesional de la Diputación Provincial de Sevilla y sus Entes Públicos y Privados adscritos para el mandato 2015-2019, en los términos que constan en el expediente y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General, queda incorporado a la minuta del Acta.

**SEGUNDO.-** Este documento tiene carácter público, conforme establece el artículo 75.7 LRBRL, por lo que una vez formalizado por los interesados, deberá procederse a su publicación íntegra en el BOP y en el Portal de la Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 8h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 11 d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**5.- Adscripción a la Diputación Provincial de Sevilla de diferentes Entidades Públicas y clasificación de las mismas.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 8 de junio de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local (LRBRL), establece que *"corresponde al Pleno de la Corporación Local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad."*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

Por acuerdo plenario de la Diputación de Sevilla, de 27 de febrero y 27 de noviembre de 2014, se adscribieron y clasificaron varias entidades públicas, quedando pendiente la adscripción y clasificación de otras. Procede ahora adscribir a la Diputación Provincial de Sevilla a las siguientes entidades, así como su clasificación en los grupos que se indican, en aplicación de la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, conforme a los mismos criterios tenidos en cuenta por la Diputación de Sevilla para clasificar a sus Organismos Autónomos y Sociedades, y de acuerdo con el informe de la Intervención Provincial de 3 de junio de 2015:

ENTIDAD	GRUPO
Consortio Provincial de Aguas de Sevilla.	III
Consortio de Aguas del Huesna.	III
Aguas del Huesna S.L.	I
Fundación Vía Verde de la Sierra.	III

Constan asimismo declaraciones de las personas responsables de las entidades a adscribir, en las que se cuantifican las variables que deben tenerse en cuenta para el presente acuerdo de adscripción y clasificación.

Por lo expuesto, y visto el informe de la Intervención de Fondos Provinciales, de fecha 3 de junio de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 10 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Adscribir a la Diputación Provincial de Sevilla las entidades que se indican a continuación, y clasificarlas en los grupos que igualmente se detallan, a efectos de lo previsto en la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resultando los límites que asimismo se indican, en relación

Código Seguro De Verificación:	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01	
Url De Verificación	Página		5/11	
Url De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==		



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

al número máximo de miembros del órgano de gobierno, y mínimo y máximo de directivos:

ENTIDAD	GRUPO	Número máximo de miembros del órgano de administración.	Directivos	
			Mínimo	Máximo
Consortio Provincial de Aguas de Sevilla.	III	Consejo Rector, 9	1	2
Consortio de Aguas del Huesna.	III	Consejo Rector, 9	1	2
Aguas del Huesna S.L.	I	Consejo Administración, 15	2	4
Fundación Vía Verde de la Sierra.	III	Patronato, 9	1	2

**6.- Separación de diferentes Entidades por parte de la Diputación Provincial de Sevilla.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 8 de junio de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

D. Alberto Mercado de la Higuera, Portavoz del Grupo Andalucista solicita que este asunto quede sobre la Mesa.

Sometida a votación la petición del Grupo Andalucista, el Pleno de la Corporación, **con 24 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Popular), 4 abstenciones (Grupo IU-LV-CA) y 1 voto a favor (Grupo Andalucista) ACUERDA: Rechazar** la petición formulada.

Entre las entidades de las que forma parte la Diputación de Sevilla, existen algunas que actualmente no tienen actividad o en las que concurren diversas causas que aconsejan la separación, por lo que la Secretaría General ha solicitado a las Áreas que se indican mas adelante que informaran motivadamente en caso de que no estimaran conveniente la separación. El Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad ha informado sobre la conveniencia

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00	
<b>Observaciones</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==		<b>Página</b> 6/11	



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

de seguir perteneciendo a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de Raza Blanca Serrana Andaluza.

Por lo expuesto, y constando en el expediente el informe de la Secretaría General, de fecha 9 de junio de 2015, el Pleno de la Corporación, **con 28 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), y 1 abstención (Grupo Andalucista), y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La separación de las entidades que a continuación se relacionan:

AREA FUNCIONAL	ENTIDAD
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Raza Churra Lebrijana.
	Consorcio Vía Verde de los Alcores y Escarpe.
Empleo e Innovación	Agrupación Local para el desarrollo y el Empleo en Andalucía (ALDEA).
Concertación	Asociación Civil Pacto Territorial por el Empleo en el Área Metropolitana de Sevilla.
	Patronato de la Fundación Centro de Excelencia en Investigación sobre aceite de Oliva y Salud.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Presidencia para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para la ejecución del acuerdo anterior, incluyendo la aceptación de las liquidaciones que, en su caso, resulten.

**7.- Aprobación expediente núm. 4 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el 2015.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 8 de junio

Código Seguro De Verificación:	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==</a>			



**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Cuarto Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplemento de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2015, y constando en el expediente el informe de la Intervención provincial, de fecha 8 de junio de 2015, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el referido Expediente por importe de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CON TRES CENTIMOS DE EUROS (13.525.605,03 €) según el resumen siguiente:

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)**

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Asistencia Técnica Municipal	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cohesión Territorial	3.570.628,55	9.067.276,25	12.637.904,80
Concertación	0,00	0,00	0,00
Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	0,00	0,00
Empleo Público	0,00	0,00	0,00
Empleo e Innovación	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	0,00	0,00
Organización	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	0,00	887.700,23	887.700,23
<b>TOTALES</b>	<b>3.570.628,55</b>	<b>9.954.976,48</b>	<b>13.525.605,03</b>

Código Seguro De Verificación:	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==</a>		







**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	
II. Gastos Bienes corrientes	
III. Intereses	
IV. Transferencias corrientes	
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	1.159,21
VI. Inversiones reales	1.088.825,94
VII. Transferencias de capital	12.435.619,88
VIII. Activos Financieros	
IX. Pasivos Financieros	
TOTALES.....	13.525.605,03

**FINANCIACIÓN**

- Bajas ..... 13.525.605,03 €

**TOTAL FINANCIACIÓN ..... 13.525.605,03 €**

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

**8.- Dación de cuenta de la modificación del Informe de la Intervención relativo a la Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y de Límite de Deuda de la Liquidación del Presupuesto 2014 de la Diputación.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 8 de junio de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera, y de acuerdo con lo establecido en el artº 16.2 del R.D. 1.463/2007, de 2 de Noviembre, se elevó al Pleno Corporativo el Informe de la Intervención de fecha diez de marzo, sobre la Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto y del Límite de deuda de la Liquidación del Presupuesto 2014 de la Diputación de Sevilla en el que ya se ponía de manifiesto la dificultad que suponía el cálculo de la información relativa a las Sociedades mercantiles dependientes de la Diputación, al venir referida a una situación previa a la formulación y aprobación de sus Cuentas anuales.

En consecuencia, una vez formuladas y aprobadas las Cuentas anuales de 2014 de las Sociedades INPRO, Sevilla Activa y Prodetur, así como las relativas a la Fundación Vía Verde de la Sierra, por la Intervención Provincial se emite nuevo Informe, de fecha 28 de mayo de 2015, que incorpora diligencia del Interventor, en el que se evalúa, nuevamente, la Estabilidad en términos de superávit o déficit, según los criterios de Contabilidad Nacional y el Gasto computable de estas Entidades, para la evaluación de la Regla de Gasto, permaneciendo inalterable la Deuda viva respecto al Informe emitido con fecha 10 de marzo pasado.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe referido, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

**9.- Dación de cuenta del Informe sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/14 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.**

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 8 de junio de 2015, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==</a>		





**PRESIDENCIA**

**Secretaría General**

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporación Informe de la Tesorería provincial, de fecha 2 de junio de 2015. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El periodo medio de Pago Global del mes de abril queda fijado en valor negativo de: (6,03).

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe referido, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y veinte minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	29/06/2015 15:31:00
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/06/2015 13:45:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/+yhF5reYRTGX3vKV4IMr6Q==</a>		

